



Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 797 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 15819/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la continuidad del interinato del agente Sebastián Ramiro Segovia como Auxiliar interino en la Secretaría General de la precitada Cámara.

Que la Dirección de Recursos Humanos se pronunció mediante Dictamen N° 228/2013, informando que el agente Segovia actualmente revista como Auxiliar interino en la precitada Secretaría General, conforme Resolución de Presidencia N° 186/2013, mientras se extiende la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta y hasta su efectiva reincorporación.

Que por Resolución de Presidencia N° 669/2013 se prorrogó la adscripción del agente Brichta a la Legislatura de la CABA, desde el 25 de junio de 2013 al 25 de diciembre del mismo año.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 93/08 2013 la propuesta requerida para la continuidad del interinato del agente Segovia.

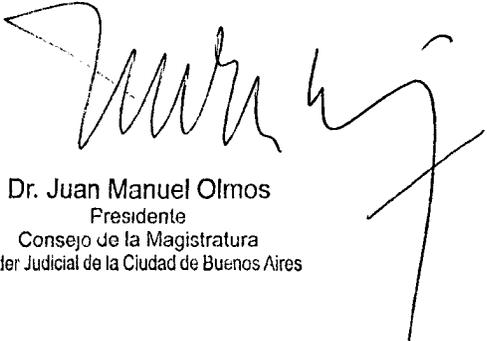
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 186/2013 por lo que el agente Sebastián Ramiro Segovia, LP 4523, continuará desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extiende la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 797 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires